



En medio de los juicios ante el SAT y de las sentencias en firme para que Ricardo Salinas Pliego pague más de 20 mil millones de pesos al fisco, Grupo Salinas impulsó la sociedad llamada “Nueva Elektra del Milenio”, con la cual el empresario aprovecha un hueco en la Ley del ISR –creado con la reforma en la materia de 2013– para reducir el pago de contribuciones fiscales.

Con el propósito de postergar hasta por tres años el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), una vez más las empresas de Grupo Salinas acuden a estrategias tributarias. Para ello el empresario Ricardo Salinas Pliego catapulta y privilegia en su operación a la sociedad llamada “Nueva Elektra del Milenio”, una tenedora de compañías que se apega al régimen tributario para controladoras de empresas, que fue diseñado en 2013 para también reducir la tasa efectiva de impuestos. El sistema tributario del cual pretende beneficiarse apareció con la Reforma Hacendaria en el gobierno de Enrique Peña Nieto, que desapareció el régimen de Consolidación Fiscal mediante el cual grandes empresas incurrieran en evasión fiscal.

De acuerdo con documentos de Elektra –firma de electrodomésticos, cuyas acciones cotizan en el mercado de valores, que además controla Banco Azteca–, Salinas Pliego volvió a incorporar sus actividades empresariales a un régimen fiscal especial, pese a que está en medio de una serie de juicios para impugnar créditos fiscales al no pagar en tiempo y forma el ISR. Para ello, necesitaba autorización de los propios funcionarios del SAT.

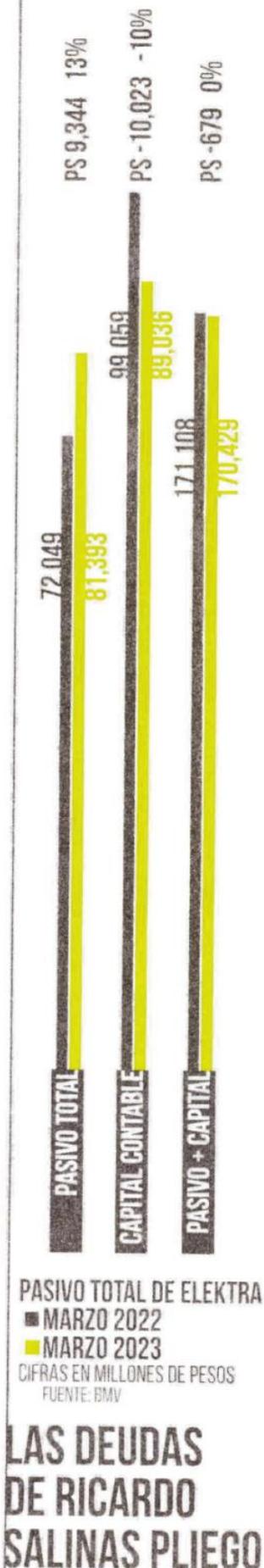
Nueva Elektra recurrió ahora a los cambios aprobados en 2013 para la consolidación de empresas, lo que, de nueva cuenta, le permitirá retrasar el pago de impuestos –como lo ha hecho durante las últimas dos décadas– mientras agencias calificadoras de riesgo, como HR Ratings, ajustan sus evaluaciones sobre el grado de riesgo de la deuda respaldada por los flujos del Grupo de Ricardo Salinas Pliego vía Nueva Elektra del Milenio (NEM).

Aunque se eliminó el régimen de Consolidación Fiscal que permitía integrar las pérdidas de una compañía y acreditar ante el SAT menores tasas efectivas de impuestos, los abogados del Grupo Salinas encontraron en las modificaciones a la Ley del ISR, aprobadas en el gobierno de Peña Nieto, un camino para reducir el pago de contribuciones fiscales y sustituir, sin mayores problemas, al extinto régimen de Consolidación Fiscal, una de las principales fuentes de controversia frente al SAT enarbolada por el equipo de abogados del empresario.

Varios de los créditos fiscales que reclamó el SAT a Elektra fueron los correspondientes al pago del ISR para el ejercicio 2013, cuando se extinguió el régimen de Consolidación Fiscal y, a partir de ahí, Grupo Salinas endureció la controversia para hacer valer criterios fiscales que fueron abrogados luego de que los legisladores cambiaron las reglas para evitar la consolidación de pérdidas.

Los asesores de Ricardo Salinas Pliego integraron en Nueva Elektra del Milenio sociedades cuyo principal objetivo es la administración de los flujos de sus subsidiarias, sin importar que esas compañías aún tengan controversias frente a las autoridades tributarias que llegarán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dado el intenso litigio en tribunales de primera y segunda instancia.

Ese flujo proviene de la operación de Elektra, Banco Azteca y, en su momento, de la Firma de motocicletas Italika. Es decir, los flujos de los negocios de Salinas Pliego se trasladaron a una nueva empresa sin controversias frente al SAT. De acuerdo con exfuncionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando Ricardo Salinas Pliego ha perdido algún juicio, luego de que la controversia llegó a la Corte, el SAT ha tenido la posibilidad de embargar la caja del Grupo y solicitar que se congelen sus recursos a los bancos en los que Elektra tiene cuentas abiertas.





RESULTADOS
ELEKTRA NUEVO MILENIO
■ 1T 2022
■ 1T 2023
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS
FUENTE: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, HR RATINGS

LA DEUDA QUE NO QUIERE PAGAR

Ahora, Nueva Elektra del Milenio no es la sociedad que adeuda los créditos fiscales, por lo que no se podría pedir –en caso de una nueva sentencia en firme de la Corte– el embargo de la caja y de los flujos de efectivo en las cuentas bancarias. En cambio, Ricardo Salinas Pliego y los accionistas de Elektra sí enfrentan ante las autoridades una responsabilidad solidaria, de acuerdo con el artículo 26 del Código Fiscal de la Federación.

Así, en medio de los juicios ante el SAT y de las sentencias en firme para que Ricardo Salinas Pliego pague más de 20 mil millones de pesos al fisco, se fortaleció “Nueva Elektra del Milenio”, la nueva compañía que se adapta al marco fiscal más conveniente para el ISR y cuyo domicilio, según el Acta Constitutiva, se ubica en la alcaldía Iztapalapa, en una de las tiendas de electrodomésticos de la cadena.

En enero de 2022 una sentencia en firme de la Corte determinó que Ricardo Salinas Pliego tenía que pagar un crédito fiscal por más de dos mil 636 millones de pesos. **Proceso** confirmó entonces que el empresario giró instrucciones a su equipo de abogados para postergar el pago de impuestos interponiendo un nuevo juicio para demostrar que la obligación de pagar ese pasivo ya había prescrito. La estrategia jurídica no prosperó y Elektra tuvo que pagar al SAT.

En diciembre de 2022 el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) determinó que Elektra tenía que pagar otro crédito, por cuatro mil 916 millones de pesos.

Sin embargo, estos créditos fiscales no son los más importante en el espectro de deudas que presenta Grupo Elektra ante el SAT, fundada hace 30 años luego del proceso de bancarrota del Grupo Salinas y Rocha. Entre las deudas del Grupo con el SAT figura un crédito fiscal por más de 18 mil millones de pesos correspondiente al pago del ISR para el ejercicio 2013, una deuda que se sometió a una negociación con el SAT en la que los abogados del empresario defendieron su derecho a pagar una tasa efectiva de impuestos más baja, tomando en cuenta pérdidas luego de fusiones y adquisiciones de empresas, vigente hasta 2013.

Con créditos fiscales entre 2008, 2010, 2011 y 2012. Elektra enfrenta la decisión del SAT de declarar inexistentes las pérdidas en venta de acciones durante esos ejercicios. Sin embargo, en un juicio correspondiente a 2013 Elektra asegura que el SAT reconoció en la liquidación de ese ejercicio que dichas pérdidas “deben reversarse, es decir, aceptar que dichas pérdidas son existentes y válidas, situación que resulta contradictoria y ocasiona un doble perjuicio a la empresa”.

En 2022, como parte de la información que entregó a los inversionistas del Mercado de Valores para respaldar la emisión de un bono por 500 millones de dólares, Elektra les explicó que Nueva Elektra y sus filiales operan como una entidad conciliadora para determinar el pago del ISR, de acuerdo con lo que establece en las modificaciones al artículo 64 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, capítulo IV, del llamado Régimen Facultativo que también permite postergar el pago de impuestos durante varios años a cambio de que se acrediten inversiones para la generación de puestos de trabajo y se demuestre la repatriación de utilidades, previa autorización del SAT. El Grupo de Ricardo Salinas Pliego también aprovechó la estrategia fiscal para realizar una nueva emisión de bonos y obtener recursos del mercado de valores a partir de la operación de la nueva empresa dedicada a la administración de flujos de los negocios de este corporativo.

En el prospecto de colocación de deuda en el Mercado de Valores, Nueva Elektra explicó que este nuevo régimen “facultativo” requiere una participación en el capital de la subsidiarias de al menos 80%, con lo que se permitirá a la “compañía integradora” (controladora) diferir los pagos anuales de impuestos de sus filiales integradas que generaron beneficios

por un periodo equivalente a tres años en la medida en que sus gastos por impuestos no excedan individualmente el gasto para el impuesto global de la sociedad controladora, sin tener en cuenta las empresas que tienen pérdidas fiscales pendientes de amortización antes de 2014. Además, en el caso de sus filiales extranjeras se determinarán los Impuestos Sobre la Renta de acuerdo con los tipos impositivos aplicables en cada jurisdicción.

Para Eduardo Cortés, empresario del sector de medios de comunicación y telecomunicaciones, el llamado Régimen Opcional para Grupos de Sociedades permitirá que grandes corporativos, como Elektra y TV Azteca, sigan evadiendo el pago de impuestos igual que sucedió con el régimen de consolidación de pérdidas.

En 2013 los legisladores que aprobaron la desaparición del régimen de Consolidación Fiscal calcularon necesario desaparecer estas herramientas que permitían la evasión. A cambio, aprobaron un nuevo régimen llamado "Opcional para Grupos de Sociedades".

El SAT fue consultado sobre el número de consolidadoras que durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se han aprobado y que tendrían la posibilidad de diferir el pago de impuestos. Sin embargo, sus voceros declinaron realizar comentarios. La aprobación del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, dice Cortés, fue una de las últimas concertaciones que operó el PRI en el gobierno para beneficiar a ciertos empresarios que han administrado en el resultado fiscal de sus operaciones las pérdidas y las ganancias.

A cambio, los empresarios beneficiados por este Régimen Opcional prometieron repatriar ganancias como en el caso de las operaciones de Elektra en Centroamérica.

EL NEGOCIO DE LAS REMESAS \$

La nueva controladora de empresas de Ricardo Salinas Pliego surgió como una empresa privada dedicada a la gestión de los flujos que generan las subsidiarias. En diciembre de 2020, en medio del impacto que cobró la pandemia en las operaciones de la cadena de tiendas de electrodomésticos, Nueva Elektra se convirtió en el instrumento para que los asesores de Ricardo Salinas Pliego buscaran resarcir las pérdidas que dejó la emergencia sanitaria en las finanzas del empresario, quien hoy también enfrenta la demanda en tribunales estadounidenses de tenedores de bonos que reclaman el pago de intereses y del principal que debió pagar TV Azteca.

En enero de 2021 Nueva Elektra logró realizar una emisión de bonos con vencimiento al año 2028 por un monto de 500 millones de dólares. Durante un plazo de siete años Nueva Elektra del Milenio prometió a sus tenedores de notas pagar una tasa de 4.875%; esa emisión de bonos tuvo, además, un colateral (garantía corporativa) del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext).

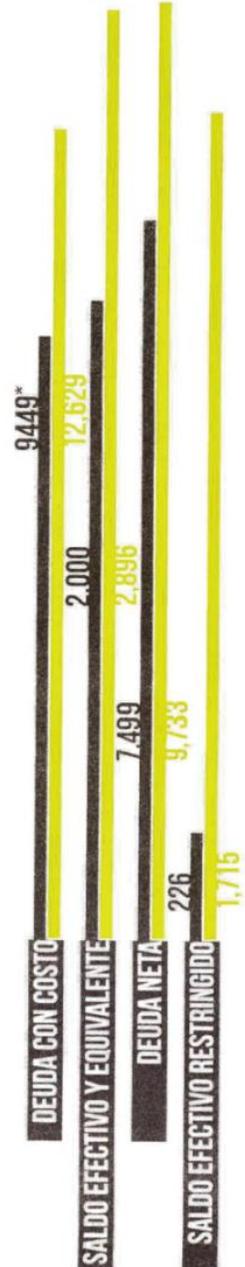
Desde diciembre de 2016 Ricardo Salinas Pliego aceleró la reestructuración de sus negocios mientras trimestre a trimestre reportaba a los inversionistas del mercado de valores que mantenía controversias judiciales frente al SAT para impugnar créditos fiscales.

Fue en diciembre de 2016 cuando ya había sido derogado el régimen de Consolidación Fiscal y acreditación de pérdidas, que Elektra del Milenio acordó fusionarse con Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., una operación en la que la primera desaparece y la segunda subsiste. Dicha fusión surtió efectos fiscales el mismo 5 de diciembre de 2016. Ahora, sin embargo, Nueva Elektra resurge para controlar el flujo de efectivo de las compañías del Grupo Salinas.

Así, muy cerca del cambio de gobierno, Grupo Elektra celebró el 17 de julio de 2017 un contrato de crédito simple con Bancomext, por dos mil millones de pesos, el cual tuvo como principal fuente de pago las comisiones generadas por el servicio de pago de remesas cobradas por Nueva Elektra del Milenio.

Opacidad de TV Azteca en el Mercado de Valores

La televisora se ha negado a enviar sus resultados a la BMV. Los últimos números enviados a los inversionistas reportan una caída de 68% en sus utilidades netas al cuarto trimestre de 2022. Las utilidades de la televisora pasaron de 251 millones entre octubre y diciembre de 2021 a 125 millones en el mismo periodo de 2022.



*ASEGURÓ QUE LIQUIDÓ UNA DEUDA DE 4,000 MILLONES DE PESOS POR CERTIFICADOS BURSÁTILES

PASIVOS TV AZTECA

■ DICIEMBRE 2021

■ DICIEMBRE 2022

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

FUENTE: REPORTE A LA BMV

EMISORA EN RIESGO DE SUSPENSIÓN.

DEUDA DE TV AZTECA CON TENEDORES DE BONOS

400 MILLONES
DE DÓLARES
MONTO

VENCIMIENTO 2024
FUENTE: DEMANDA ANTE TRIBUNALES INTERNACIONALES

CRÉDITOS FISCALES Y ADEUDOS ANTE EL SAT

RAQUEL BUENROSTRO, EX JEFA DEL SAT, REVELÓ EN FEBRERO DE 2021 QUE LAS DEUDAS DEL GRUPO SALINAS SUPERABAN LOS

40,000 MILLONES
DE PESOS

HASTA EL MOMENTO, EL CORPORATIVO SÓLO HA PASADO DOS CRÉDITOS POR UN TOTAL DE

7,552 MILLONES

**LAS DEUDAS
DE RICARDO
SALINAS PLIEGO**

Para apuntalar y garantizar la liquidación del crédito a Bancomex, Grupo Elektra aceptó firmar con Bancomex, desde julio de 2017, un contrato de fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía.

El 21 de julio de 2017, Grupo Elektra realizó la primera disposición del crédito por dos mil millones de pesos a un plazo de 10 años, el cual se pactó con pagos mensuales de capital e intereses a una tasa de interés variable sobre la tasa de interés interbancaria de equilibrio de 28 días más 2.5 por ciento.

Ahora, Nueva Elektra del Milenio es el administrador y operador de las tiendas del Grupo Elektra en México, Centro y Sudamérica. Los ingresos de Nueva Elektra, según documentos de la propia compañía y el prospecto de colocación entregado a los tenedores del mercado de valores, representan aproximadamente 90% del negocio comercial de Grupo Elektra y 43% de los ingresos consolidados. Nueva Elektra ya también opera el servicio de transferencia de dinero principalmente de Estados Unidos a México.

Así, Elektra ha dejado a Nueva Elektra la administración de flujos de efectivo de sus principales negocios mientras Elektra ha cedido derechos y gestión de las principales actividades que generan recursos.

En el prospecto de colocación a inversionistas del mercado de valores se establece que Nueva Elektra fue fundada en 1995 y es una subsidiaria de Grupo Elektra, quien es un líder en el mercado de ventas en México. NEM, se asegura, lleva 25 años participando en el servicio de remesas entre Estados Unidos y México, manteniendo una sólida relación con los principales operadores de transferencias de dinero (OTD) en Estados Unidos. NEM, además, ha incrementado su red de operadores que hoy en día incorpora a más de 15 OTDs.

“La Empresa (Nueva Elektra) es una sólida institución que ha mostrado contar con operaciones resilientes que le han permitido generar flujos de efectivo aun en tiempos de crisis. Además, México, el cual es su principal mercado en remesas, mantiene una base creciente de migrantes. Actualmente, la empresa tiene una estrategia de comercio electrónico (e-commerce) y omnicanal bajo la cual los clientes pueden comprar utilizando cualquier forma de pago (en línea o en tienda) incluyendo el pago con “Crédito Azteca” de Banco Azteca”, asegura a sus inversionistas para garantizar que se trata de una compañía sólida y en crecimiento.

Con respecto del negocio de las remesas, Nueva Elektra es la compañía que procesa sus operaciones con OTDs vía reembolsos y prepagos. Los reembolsos representan 60% de los flujos que NEM procesa. Bajo esta modalidad, Nueva Elektra paga al beneficiario con sus propios recursos generando una cuenta por cobrar por esa cantidad que es liquidada en pesos mexicanos por el OTD al día siguiente.

Nueva Elektra del Milenio es la nueva empresa de Ricardo Salinas Pliego y que, por ahora, le permite postergar –como lo ha hecho desde hace varias décadas– el pago de impuestos.

